

Bogotá D.C.

Señora:

SANDRA CORTES

Dirección: Notificación por publicación

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-10454

Respetada Sandra, cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, en el que solicita ***“(...) debemos conocer las fechas de los desembolso del subsidio cada mes (...)”***, se brinda respuesta íntegra y de fondo dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025, así:

Al verificar en el Sistema Único de Acceso a la Vivienda – SUAV el número de cédula de ciudadanía contenido de su petición, esto es, 51461563, no se encontró ningún resultado. Por lo anterior, no fue posible efectuar la consulta correspondiente para verificar el estado de su proceso particular. Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se requiere al hogar para que, en un término máximo de un (1) mes, informe el número de identificación para realizar la consulta en el SUAV, so pena de que se entienda desistida su solicitud por no cumplir este requerimiento dentro del término antes mencionado.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co indicando en el asunto el radicado 1-2026-10454.

Respecto a su solicitud, es preciso indicar que una vez el hogar carga en la plataforma correspondiente el soporte del ahorro mínimo, se realizan validaciones internas a efectos de establecer si se cumple el requisito establecido en el artículo 9 de la Resolución 224 de 2025. Dichas validaciones son necesarias para proceder con la remisión de la información a la fiduciaria, entidad financiera de carácter privado que administra recursos públicos y que, en virtud de dicha naturaleza, debe surtir procedimientos internos y validaciones especiales, razón por la cual los tiempos de giro dependen del cumplimiento de dichas etapas.

De esta forma, se precisa que los desembolsos del subsidio no se realizan de manera automática ni en fechas fijas mensuales, toda vez que cada giro depende del cumplimiento de los requisitos mínimos del ahorro, y el tiempo de la fiducia para realizar sus validaciones y proceder al desembolso.

En esa medida, el procedimiento puede tardar algunos días adicionales debido al volumen de procesos en curso y a los controles administrativos que deben surtir para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Dicho esto, es importante que este atenta al correo que registro para efecto de notificación y/o al siguiente link <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/ahorro-para-mi-casa/consult>. esto con el fin de que pueda consultar el proceso

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. No recurra a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Atentamente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JEIMY CATALINA MORENO CASTANEDA
Revisó: JULIO CESAR LOPEZ OSPINA-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE